Boletín de prensa

23 de noviembre de 2026

A los medios de comunicación y a la opinión pública:

Ciudad Juárez, Chihuahua. - Una niña de cinco años y su madre llevan más de tres meses esperando que las autoridades actúen. Existe una orden de aprehensión contra Mario Gabriel P. P., señalado por violación agravada en contra de la menor, pero hasta ahora no ha sido detenido. La espera se ha convertido en incertidumbre y abandono institucional.

El 4 de agosto de 2026 se presentó la denuncia ante la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia (FEM). Dos días después, el 6 de agosto, se obtuvo una orden de aprehensión contra Mario Gabriel P. P., padre de la niña y propietario de establecimientos como El Viejo Oeste. Sin embargo, la orden sigue sin ejecutarse.

¿Cómo puede una orden de aprehensión permanecer sin cumplirse durante meses?

La investigación no puede seguir estancada entre recursos judiciales y el desinterés institucional. Reconocemos que toda persona tiene derecho a defenderse por las vías legales, pero esos mecanismos no eximen a las autoridades de su obligación de investigar, proteger a la víctima y actuar para que el caso avance.

La madre y su hija se sienten solas, no escuchadas y revictimizadas. A la falta de respuestas institucionales se han sumado señalamientos de personas cercanas al investigado, quienes han responsabilizado a las víctimas de presuntos actos de hostigamiento y amenazas. La madre y su equipo jurídico rechazaron categóricamente esas acusaciones y negaron cualquier participación en esos hechos.

No permitiremos que el debate público se desvíe hacia acusaciones infundadas, mientras una denuncia por violencia sexual contra una niña sigue sin una respuesta efectiva.

Detrás de este expediente hay una niña cuya integridad debe ser protegida y cuyo derecho a la justicia no puede quedar sujeto a la lentitud institucional. Cada día sin avances prolonga la incertidumbre y puede comprometer la oportunidad de preservar información fundamental para esclarecer los hechos.

La Constitución, en sus artículos 4 y 17, establece la obligación del Estado de atender el interés superior de la niñez y garantizar una justicia pronta, completa e imparcial. La legislación de Chihuahua también reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir protección, atención oportuna y acceso a la justicia. Estos derechos no pueden quedarse en el papel.

En Ciudad Juárez hemos conocido casos terribles de violencia sexual contra las infancias. No podemos seguir aceptando que las instituciones lleguen tarde, que las familias tengan que insistir una y otra vez y que las víctimas carguen con las consecuencias de la falta de resultados.

La protección de la niñez no puede reducirse a discursos ni campañas institucionales, debe demostrarse con acciones.

Por ello, exigimos:

- **A la FEM y a la Fiscalía General del Estado:** que informen sobre los avances de la investigación, intensifiquen las labores de búsqueda y localización del señalado y ejecuten la orden de aprehensión vigente.
- **A las secretarías de Seguridad Pública Municipal y Estatal:** que colaboren, dentro de sus respectivas atribuciones, en las labores de búsqueda y localización.
- **Al Poder Judicial del Estado:** que garantice la independencia e imparcialidad de sus actuaciones.
- **Al Poder Judicial de la Federación:** que resuelva los recursos de amparo con apego a derecho y sin dilaciones injustificadas.
- **A todas las instituciones involucradas**: que actúen con perspectiva de infancia, protejan la identidad y la integridad de la niña e investiguen cualquier posible conflicto de interés o tráfico de influencias que estén impidiendo la ejecución de la orden de aprehensión.

Exigimos que se investigue, que se cumpla la orden judicial y que el caso avance. Exigimos instituciones que actúen sin compadrazgos, sin privilegios y sin intereses ajenos a la justicia.

Una niña y su madre no deberían tener que acudir a los medios de comunicación para exigir que las autoridades cumplan con su responsabilidad. Han tenido que hacerlo porque no encuentran en las instituciones las respuestas que necesitan.

Este caso y todos los de violencia sexual contra niñas y niños deberían dolernos como sociedad. No podemos normalizar que en Ciudad Juárez las víctimas esperen justicia mientras los agresores sexuales permanecen impunes y son protegidos.

Una ciudad que no protege a sus infancias está fallando en una de sus responsabilidades más fundamentales.

La infancia no puede esperar.

Atentamente,

Lic. Rebeca López (656) 428 0515

Lic. Darío Félix (656) 706 1244

Asesores jurídicos

Les agradecemos la difusión de la presente información. Para mayores detalles pueden comunicarse a los teléfonos proporcionados